



FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA - FNP  
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2015

Febrero 11 de 2014  
2689-15-AUD

## 1. INFORMACION GENERAL

### 1.1 ANTECEDENTES,

EL FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, en adelante el FNP, es una contribución parafiscal creada por el Congreso de Colombia mediante la Ley 272 de 1996 *"Por la cual se crea la cuota de fomento porcino y se dictan normas sobre su recaudo y administración"*. Su objeto es el manejo de los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento Porcicola, que esta constituida por el equivalente al 15% de un salario diario minimo legal vigente por cada porcino al momento de sacrificio. Con la Ley 623 de 2000 *"Por medio de la cual se declara de interés social nacional la erradicación de peste porcina clásica en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones"*, se incrementa la cuota parafiscal en un 5% que se destinara exclusivamente al proyecto de Erradicación de la Peste Porcina Clásica en el territorio, quedando así en un 20% de un salario diario minimo legal vigente. Con la expedición de la Ley 1500 de diciembre 29 de 2011 *"Por la cual se modifican unos artículos de la Ley 272 de 1996 y de la Ley 623 de 2000"* se incrementa a un 32% de un salario diario minimo legal vigente.

Según lo determinado en el artículo 5 de la Ley 272 de 1996, el objetivo de los recursos recaudados por el FNP están orientados a la reconversión y modernización del aparato productivo del subsector Porcicola, mediante el desarrollo de programas de investigación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y capacitación, que permitan mejorar la sanidad e incrementar la productividad de la actividad porcina, así como el apoyo y fomento de la exportación de cerdos, carne porcina y subproductos, estos entre otros programas, previa aprobación de la Junta Directiva del FNP que procuren el Fomento de la Porcicultura Nacional y la regulación de los precios de sus productos.

El Decreto 1522 *"Por el cual se reglamenta la ley 272 de 1996"* y el Decreto 2025 de 1996 *"Por el cual se reglamenta parcialmente el capítulo V de la Ley 101 de 1993 y las leyes 67 de 1983, 40 de 1990, 89 de 1993 y 114, 117, 118 y 138 de 1994"*, estipulan los mecanismos de control interno y externo a través de los cuales los entes administradores de los recursos parafiscales efectuarán el seguimiento al manejo de los recursos.

El Decreto 930 de 2000 *"Por el cual se reglamenta la ley 623 de 2000"* establece el programa de concertación y cogestión entre los sectores públicos y privados para la erradicación de la peste porcina clásica.

El FNP está vigilado y controlado por: la Contraloría General de la Republica, quien ejerce el control fiscal; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Tesorería General de la Republica quienes ejercen vigilancia administrativa; la Contaduría General de la República quien ejerce el control contable; la Auditoría Interna quien ejerce el control interno y seguimiento sobre el manejo de todos los recursos del FNP en especial los de la cuota parafiscal y la vigilancia de los poricultores a través de los representantes que hacen parte de la Junta Directiva.

El 11 de Septiembre de 1996, mediante contrato 106, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contrató en conjunto con la Asociación Colombiana de Porcicultores la administración, el recaudo, e inversión de la Cuota de Fomento Porcicola de acuerdo con los objetivos previstos en las Leyes 272 de 1996, 623 de 2000 y el Decreto 1522 de 1996. El término inicial de duración para este contrato fue de dos (2) años, el cual fue prorrogado



mediante contratos adicionales hasta el año 2004; mediante contrato 084 de septiembre 24 de 2004 se proroga su vigencia hasta el año 2009, y mediante contrato 193 del 09 de noviembre de 2009, fue prorrogado por 10 años.

## 2. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

En los términos del artículo 1 del Decreto 2025 de noviembre 6 de 1996 la Auditoría Interna tiene las siguientes responsabilidades:

*"(...) será el mecanismo a través del cual los entes administradores de los mismos efectuarán el seguimiento sobre el manejo de tales recursos. En desarrollo de este seguimiento la auditoría verificará la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización (...)" de igual forma el parágrafo primero del mismo artículo señala que "La Auditoría Interna presentará en las primeras quincenas del mes de febrero y de agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al órgano máximo de dirección del respectivo fondo parafiscal"*

La cláusula primera del modificatorio No. 1 al contrato de administración de la cuota de fomento Porcícola No. 193 de 2009 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación Colombiana de Porcicultores, expresa lo siguiente:

*"(...) De la modificación de la cláusula de vigilancia administrativa. – Mediante el presente Modificadorio No 1 se modifica la Cláusula Séptima del Contrato de Administración de la Cuota de Fomento Porcícola No 193 de 2009, la cual quedará así: Vigilancia Administrativa.- La Vigilancia Administrativa ejercida por el Ministerio en los términos previstos en la Ley sobre los recursos de la Cuota de Fomento Porcícola, para el recaudo manejo e inversión de todos los ingresos del Fondo, se efectuará a través de las sesiones del máximo Órgano de Dirección por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su Delegado con el apoyo de la Dirección de Cadenas Productivas. Como instrumento de Control y Seguimiento para el ejercicio de la Vigilancia Administrativa se dispondrá de los Informes de Auditoría que para el efecto presente el Auditor Interno del Fondo, contratado para el efecto, para lo cual presentara informes trimestrales a la Junta.*

En el mes de septiembre, dos de los supervisores delegados por el Ministerio de agricultura, indicaron a esta auditoría que el Modificadorio no se había ni se iba a firmar, sin embargo, se solicitaba que la auditoría siguiera cumpliendo con la emisión de los informes trimestrales, radicando solo en el FNP y que se siguieran enviado vía email a los miembros de Junta Directiva, lo que a la fecha se ha venido cumpliendo.

Las siguientes son las principales funciones ejecutadas por parte del Auditor Interno del Fondo Nacional de la Porcicultura - FNP:

### 2.1.1 De la Administración,

- 2.1.1.1 Verificar el cumplimiento de lo determinado en actas de la Junta Directiva y que se conserven debidamente así como también la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.
- 2.1.1.2 Observar y verificar que las operaciones que se celebren se cumplan por cuenta del FNP, y que estas se ajusten a las disposiciones legales, sus reglamentos y procesos internos y las decisiones de la Junta Directiva.
- 2.1.1.3 Evaluar los procedimientos operativos con el fin de presentar oportunidades de mejora que permitan ser más eficientes y eficaces los controles administrativos y contables.
- 2.1.1.4 Acompañar y hacer seguimiento a los diferentes compromisos adquiridos por la Administración en los diferentes comités que se realizan bimestralmente, así como validar el cumplimiento de los



requerimientos que los Ejecutivos del FNP hacen a los directores y a cada área que componen los Pilares Estratégicos de la entidad.

- 2.1.1.5 Verificar las metas de cada Pilar Estratégico VS los proyectos aprobados por la Junta Directiva.
- 2.1.2 Del Recaudo,**
- 2.1.2.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2025 de 1996, verificar la correcta liquidación de las contribuciones parafiscales, su debido pago, recaudo y consignación, así como su administración, inversión y contabilización.
- 2.1.2.2 En los términos del artículo primero (1º) de la Resolución 15016 del 14 de diciembre de 2006 de la DIAN, el Auditor Interno del Fondo está autorizado para practicar visitas de inspección a las planillas y libros de contabilidad de las entidades y empresas recaudadoras de la Cuota de Fomento Porcícola, con el propósito de verificar su pago, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Ley 272 de 1996 y sus normas reglamentarias.
- 2.1.2.3 Certificar la información relativa a las cuotas parafiscales que no se paguen en tiempo o se dejen de recaudar, o cuando sean pagadas con irregularidades en la liquidación, en el recaudo o en la consignación – Parágrafo Segundo del artículo cuarto del Decreto 2025 de 1996.
- 2.1.2.4 Efectuar, cuando fuere pertinente, mediciones a las áreas de producción y sobre la producción misma, así como realizar los aforos a las contribuciones parafiscales resultantes de tales mediciones – Parágrafo Segundo del artículo primero del Decreto 2025 de 1996.
- 2.1.3 Del Recurso Humano,**
- 2.1.3.1 Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto al Código Sustantivo de Trabajo.
- 2.1.3.2 Verificar la debida liquidación, causación y pago de salarios, seguridad social y prestaciones sociales.
- 2.1.3.3 Validar el cumplimiento del procedimiento de contratación.
- 2.1.4 Del Control Interno y del Sistema de Administración de Riesgos,**
- 2.1.4.1 Realizar evaluaciones con fundamento en los estándares internacionales y de conformidad con las normas legales que amparan y regulan esta actividad.
- 2.1.4.2 Implementar un enfoque de Auditoría Interna basada en riesgos que contribuya al cumplimiento de los objetivos del Fondo, informando a la Administración los riesgos y eventuales niveles de exposición.
- 2.1.4.3 Dar a conocer a los procesos o actividades evaluadas las oportunidades de mejora resultantes de sus evaluaciones.
- 2.1.4.4 En los términos del parágrafo primero del artículo primero del Decreto 2025 de 1996. Presentar en las primeras quincenas de febrero y agosto de cada año un informe semestral consolidado de su actuación al máximo órgano de dirección.
- 2.1.4.5 Así como la emisión de informes mensuales, indicando las oportunidades de mejora al control interno de la entidad.
- 2.1.5 Del Presupuesto,**
- 2.1.5.1 A fin de dar cumplimiento a lo determinado en el Capítulo V de la Resolución 09554 del 01 de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura, verificar la información presupuestal a fin de firmar los informes finales de ejecución presupuestal.
- 2.1.5.2 Verificar la cobertura del presupuesto respecto a la Organización Administrativa del Fondo Nacional de la Porcicultura y su ejecución.
- 2.1.5.3 Verificar y firmar los traslados de rubros entre las diferentes Áreas.
- 2.1.5.4 Certificar el Superávit a 31 de diciembre de cada año
- 2.1.6 De la Contabilidad,**
- 2.1.6.1 Verificar porque la contabilidad del Fondo Nacional de la Porcicultura se lleve regularmente.



- 2.1.6.2 Observar que la contabilidad se lleve de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública – Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007.
- 2.1.6.3 Firmar y certificar los estados financieros y emitir una opinión sobre los mismos.
- 2.1.6.4 Efectuar una revisión de los principales aspectos tributarios para determinar en sentido general, el correcto cumplimiento de las normas vigentes.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2014, el proceso de auditoría fue ejecutado en aplicación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Para llevar a cabo nuestro trabajo, la Administración del FNP dispuso los registros y soportes de los Estados Financieros, ejecución presupuestal, mapa de riesgos, documentación de procesos, procedimientos vigentes y demás información relativa a las actividades de control relacionadas con la Entidad.

En desarrollo del Plan de Auditoría Interna, se evaluaron, entre otros aspectos, los ingresos por concepto de cuota de fomento Porcícola, convenios, contratación, compras, ejecución de procedimientos, análisis de riesgos, custodia de los libros y soportes contables, actividades rutinarias como son, inventarios, presencia en importaciones, revisiones a tesorería entre ellos los arqueos de caja mensuales, revisiones de impuestos mensuales y bimestrales, tareas que permitieron dar cumplimiento a los objetivos de la Auditoría Interna y comunicar a la Gerencia a través de los diferentes informes mensuales los resultados pertinentes respecto del Sistema de Control Interno de la Entidad así como del recaudo e inversión de la Cuota de Fomento Porcícola.

Como lo resaltaremos nuevamente en nuestra Opinión, nuestras pruebas se basan en muestras selectivas o aleatorias, a la información que ha sido suministrada por la Administración y las diferentes áreas de la Entidad, conforme a lo establecido en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

#### 3.1 De la Administración,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Decreto 2025 de 1996, los libros de actas se encuentran debidamente registrados ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Con la aprobación de la Junta Directiva, la Administración se ha encargado de definir, instrumentar y difundir las políticas generales, planes y programas a desarrollar en el Fondo Nacional de la Porcicultura, así como las diferentes actualizaciones a los procesos y procedimientos de la Entidad, la creación de nuevos y disposiciones que han sido verificadas por parte de la Auditoría Interna a fin de determinar su adecuada implementación.

De igual forma, en el mes de septiembre la Administración invitó a esta auditoría a la reunión de Planeación Estratégica, donde se observó la presencia del Representante del Ministerio de Agricultura, en Defensor y Protección Animal, el ICA y los Miembros activos de la Junta Directiva, donde dieron alcance a la Misión, Visión de la entidad y la Planeación Estratégica quedó actualizada para los próximos 5 años (2105 – 2020)

#### 3.2 Del Recaudo – Cuota de Fomento Porcícola,



Las cuentas por cobrar de la Cuota de Fomento Porcicola a 31 de diciembre de 2014 asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/cte (\$2.602.815.460,00).

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2025 de 1996, sobre las funciones y deberes de la Auditoría Interna se ejecutaron las siguientes funciones, respecto al área evaluada.

- a. Durante el periodo se realizaron visitas a los siguientes recaudadores, efectuando la inspección física de la documentación soporte sobre el recaudo de la Cuota de Fomento Porcicola, así como la revisión de los deberes de los recaudadores de acuerdo con lo expresado en el Decreto 1522 de 1996:

Nombre del Recaudador	Departamento	Mes de Visita
AGROPECUARIA SANTA CRUZ - MALAMBO ATLANTICO	ATLANTICO	JULIO
FROTIMANA S.A.S	VALLE DEL CAUCA	JULIO
INSUMOS GERENCIALES DE GARZÓN LTDA	HUILA	JULIO
COOPERATIVA "PROGRESAR" - BUGA	VALLE DEL CAUCA	SEPTIEMBRE
FRIGOCARNES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.	ANTIOQUIA	OCTUBRE
ENVICARNICOS EICE – ENVIGADO	ANTIOQUIA	OCTUBRE
INFRIBOY	BOYACA	OCTUBRE
SECRETARIA HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	CASANARE	OCTUBRE
PASÓ REAL SAS. - LA VIRGINIA RISARALDA	RISARALDA	DICIEMBRE
FRIGOVALLE S.A.S	VALLE DEL CAUCA	DICIEMBRE

Visitas que permitieron evidenciar la ejecución de los diferentes programas estructurados por el FNP y sobre los aspectos susceptibles de mejoramiento se dejó constancia en las respectivas actas de visita a fin que los recaudadores tomaran acciones correctivas sobre las oportunidades de mejoramiento y de control evidenciadas, las cuales reposan en el acta de visita producto de cada visita. A su vez, sobre tales oportunidades de mejoramiento se dejó constancia en los respectivos informes mensuales que fueron motivo de presentación a la Administración del FNP.

- b. Como resultado de nuestras visitas, mencionamos algunos de los recaudos obtenidos:

Nombre del Recaudador	Pago
AGROPECUARIA SANTA CRUZ LTDA	41.563.183
FRIGOTIMANA S.A.S.	123.058.392
INSUMOS GERENCIALES DE GARZÓN LTDA	4.800.000
COOPERATIVA PROGRESAR	1.922.917
FRIGOCARNES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	20.747.025



ENVICARNICOS	403.736.920
--------------	-------------

- c. Adicionalmente en estas visitas se han encontrado diferencias por menor valor consignados en algunos de los recaudos por parte de los recaudadores.
- d. Mensualmente, se analizó el estado de la cartera, verificando el estado y/o evolución de las acciones llevadas a cabo por parte de la administración del FNP y el área de Recaudo respecto del cobro de los dineros adeudados.
- e. Con el acompañamiento del área de recaudo y la administración del FNP, la Auditoría Interna, ha continuado con el envío de comunicaciones de recordación de cartera a los recaudadores que presentan mora en sus pagos, para el efecto durante el periodo julio a diciembre se remitieron un total de seiscientos doce (612) comunicaciones a los recaudadores quienes no transfirieron oportunamente lo recaudado al Fondo.
- f. Durante el segundo semestre de 2014, se han emitido certificaciones dirigidas a la Dirección de Gestión de Fiscalización de la DIAN, a fin de solicitar conformidad respecto de los siguientes recaudadores:

RECAUDADOR	VALOR
INSUMOS GERENCIALES DE GARZÓN LTDA	3.640.334
TESORERIA MUNICIPAL PLANETA RICA	2.168.430

*Cifras en Pesos Colombianos*

Con el fin de iniciar otras acciones de tipo legal, adjuntamos el estado de la cartera de recaudo a 31 de diciembre indicando las acciones tomadas por la administración del FNP y los valores adeudados por parte de los Recaudadores.

Recaudador	Saldo	Estado
AGROPECUARIA SALAMANCA	236.403.292	El día 26 de febrero se realizará la diligencia de secuestro, orden emitida por el juez único promiscuo municipal de santuario Risaralda.
FRIGOTIMANA S.A.S	65.903.675	
FRIGOCARNES DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A	18.076.821	
PASO REAL S.A.S	16.756.528	
ASOINDUCAR	11.502.615	Se encuentra un proceso ejecutivo penal vigente, en etapa de investigación en la fiscalía.
FUNDACION	9.812.174	La demanda fue rechazada por el juez aludiendo a que se debía agotar el mecanismo de conciliación, el área jurídica del FNP intentara conciliar con el municipio intentando obtener un acuerdo de pago, de no llegarse a un acuerdo se desglosara el titulo valor y se interpondrá nuevamente



		la demanda.
INSUMOS GERENCIALES	3.640.334	
PLANETA RICA	2.220.998	
ANTIOQUEÑA DE PORCINOS	1.066.302	
INFRIBOY	1.044.789	
46 RECAUDADORES CON SALDO INFERIOR A UN MILLON	3.094.254	

La anteriores acciones, por el incumplimiento a la Ley 272 de 1996 la cual expresa en su parágrafo "los recaudadores de la cuota mantendrán provisionalmente dichos recursos en una cuenta separada, y están obligados a depositarlos, dentro de los diez (10) días del mes siguiente al del recaudo, en la cuenta especial denominada Fondo Nacional de la Porcicultura, manejada por la entidad administradora".

Al igual que el incumplimiento del Decreto 1522 de 1996, el cual establece en su Artículo 5 Responsabilidad de los recaudadores "los recaudadores de las Cuotas de Fomento Porcícola, serán fiscalmente responsables del valor de las sumas recaudadas, así como por las cuotas dejadas de recaudar y por las liquidaciones equivocadas y defectuosas".

### 3.3 Evaluación de Estados Financieros con Corte a 31 de diciembre de 2014

Con el fin de evaluar los estados financieros del FNP con corte al 31 de diciembre de 2014, en varios de los meses del segundo semestre de 2014 y enero de 2015, se realizaron pruebas de auditoria a las diferentes aseveraciones que componen el balance general de la entidad, las cuales ya se han mencionado en varios de nuestros informes mensuales, nuestro punto de referencia es la información registrada en el sistema contable Apoteosys, los estados financieros entregados por la contadora de la Entidad, los libros de actas, la evaluación de los diferentes soportes observados y analizados, el resultado de nuestra visitas a campo de los diferentes frentes de la entidad, los libros de actas de junta así como las actas de los comités de cada programa y las notas que finalmente acompañan los estados financieros de cierre.

A las cuentas contables que componen los estados financieros se le efectuaron pruebas, como el realizar un análisis de la información contenida en cada una de ellas, con el fin de verificar el cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los requisitos emanados en el plan de contabilidad pública – Resolución 355 de 2007 y demás normatividad legal emitida por la Contaduría General de la Nación.

Lo anterior, como se comentó en el informe semestral a 30 de junio, sirve como base para que el proceso de conversión de los Estados Financieros a Normas Internacionales de Información Financiera – IFRS o NIIF, se realice con una información depurada de los saldos que se tomaran como iniciales para que la entidad emita el balance de apertura basado en dichas normas.



Para el proceso de adopción para el sector público aún no está reglamentado, sin embargo la Contaduría General de la Nación ha expedido la Resolución 033 de 2012 en la que se dictan disposiciones en materia de NIIF para la aplicación voluntaria por parte de las empresas sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, ubicando así al FNP en grupo 2.

El FNP acogiendo a tal norma ha iniciado anticipadamente el proceso de adopción de las NIIF; que seguro tendrán posibles revisiones por parte de la Contaduría General de la Nación, en el momento de realizar su visita anual y se determinará el procedimiento de reporte y desde luego estará sujeto a la revisión de la misma. Para dar cumplimiento a lo anterior, el FNP contrato los servicios de Crowe Howarth, firma encargada de la implementación de las normas internacionales de información financiera - NIIF.

De igual forma, así como se mencionó en el pasado informe, se indica que esta auditoria ha acompañado parte del proceso de implementación durante lo corrido del año 2014, en donde se han expuesto por parte de la firma consultora las políticas contables que serán aplicadas a la contabilidad de FNP, las cuales deben presentarse para su aprobación en la próxima Junta Directiva, que se realizara en el mes de julio, tal y como lo indican las normas aplicables, así como el impacto que la aplicación de estas políticas tendrán sobre los estados financieros del FNP.

Es importante señalar que se está frente a un proceso de transición que puede traer consigo cambios producto del proceso de maduración de la adopción NIIF, como lo indica la misma Ley, por ello, las políticas e información financiera son susceptible de cambios que de acuerdo a un mejor juicio interno o por las revisiones de los entes de control y de la Contaduría General de la Nación, puedan surgir.

Finalmente, precisamos nuevamente que este proceso no tendrá en principio ningún impacto fiscal que conlleve al reconocimiento de impuestos o un eventual pago. Este hecho está en proceso de evaluación por parte de la DIAN, entidad que se tomará cerca de 5 años para su respectiva evaluación.

En cuanto a los estados financieros de cierre 2014 estos presentan las siguientes variaciones, así:

Nombre	Saldo a 31 de diciembre de 2014	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Variación	Variación %
Activo	12.936.462	12.603.543	332.919	2,57%
Pasivo	3.574.393	3.319.800	254.593	7,12%
Patrimonio	7.763.766	7.539.977	223.789	2,88%
Ingresos	23.760.031	22.649.040	1.110.991	4,68%
Gastos	21.195.659	19.774.461	1.421.198	6,71%
Costos	966.069	1.130.813	(164.744)	-17,05%

En términos generales, una vez realizadas todas las pruebas de auditoria podemos concluir que los estados financieros no presentan errores o restricciones que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros.



Como ya se ha indicado en nuestros informes mensuales y trimestrales, dentro de las operaciones rutinarias indicamos que en el área del disponible, mensualmente se realizan arquezos de caja menor como control y aseguramiento de los recursos así como la verificación de la correcta custodia y uso de los mismos, los cuales no han presentado ninguna diferencia material que reportar. De igual forma, esporádicamente en el momento de hacer los arquezos se han auditado los documentos que se encuentran custodiados dentro de la caja general (títulos valores, consecutivos de cheques en blanco, pagares, ordenes de servicios de caja, comprobantes de egreso, órdenes de pago, entre otros) y de igual forma se han emitido oportunidades de mejoramiento, solo a título de reforzar el control interno de la entidad.

De igual forma revisamos la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras, en esta cuenta se tomó como base las conciliaciones bancarias que realiza mensualmente el grupo de contabilidad, esta auditoria pudo observar la gestión que ha venido haciendo el FNP ante los banco con el fin de depurar las partidas conciliatorias, de las cuales al cierre quedaron algunas que ascienden a \$31.405mil las cuales fueron reclasificadas al pasivo en la cuenta 29 – Recaudos a Favor de Terceros.

La cuenta Inversiones refleja el valor de adquisición de los encargos fiduciarios y un CDT, los cuales se encuentran debidamente soportados.

Para el área de cartera, hemos solicitado las conciliaciones entre los saldos contables respecto a la cartera de la jefatura de recaudo, en la cual pudimos validar su correcta elaboración y cruce de manera mensual, sin que en ella se presentara diferencia alguna, de igual forma se encuentran cumpliendo con los procedimientos del FNP, excepto los mencionados en las actas de visita, que en últimas son oportunidades para mejorar el control interno en la parte de campo – visitas a recaudadores.

En la cuenta Propiedad Planta y Equipo, tal y como se indicó en el informe del primer semestre, en este segundo semestre se realizó inventario físico al 100%, el resultado de la prueba quedo evidenciada en uno de nuestros informes mensuales, al cual se realizó seguimiento y los temas quedaron cerrados al cierre del ejercicio. Se sabe que no existen restricciones o pignoraciones sobre los mismos y que su depreciación se realiza por línea recta. En las cuentas pasivas, como son, las obligaciones laborales - nómina se realizó prueba de conciliación de para-fiscales, salud y todo lo concerniente con el sistema Pila, lo pagado vs nuestro recalclo sin diferencias que reportar, así como la validación de los saldos reclasificados del disponible, Adquisición de bienes y servicios, todos los pagos a proveedores y demás terceros.

En los ingresos y gastos, esta auditoria efectuó análisis de tendencia y comportamientos. Los ingresos correspondientes a Cuota de Fomento Porcícola fueron validados y no presentaban error material que afectaran la presentación de los estados financieros, así como los ingresos por recuperación de cartera por el mismo concepto, de igual forma los gastos fueron revisados contra la ejecución presupuestal y cruzados contra las cuentas de balance hallando razonabilidad en las cifras.

#### **3.4. Algunos aspectos importantes a resaltar y otras revisiones:**

- a. La supervisión integral de los procedimientos contables, es ejercida a través de la vigilancia y control realizado por la Presidencia, la Vicepresidencia, la Contadora y la Coordinación Administrativa de la entidad.



- b. La revisión del Presupuesto así como de las verificaciones realizadas por parte de los Directores, y la ejecución de conciliaciones periódicas y el cierre contable, son documentadas a través del conjunto de soportes tales como los libros oficiales y auxiliares requeridos por las normas externas y el mismo presupuesto aprobado por Junta.
- c. En cuanto a la evaluación y supervisión de los aplicativos, accesos a la información y archivos utilizados en los procesos contables, éstos se encuentran instrumentados a través de la estructuración y configuración del Sistema de Información contable, así como de la supervisión y control ejercido por parte de la Administración de la Entidad.
- d. El control en la preparación y presentación de informes ha sido implementado en los procesos, mediante actividades de reporte, seguimiento y conciliación de información, respecto de la cual se emiten los Estados Financieros, que son transmitidos y/o remitidos a las entidades competentes.
- e. Se ejecutan validaciones de calidad de la información, a través de la permanente verificación por parte de los funcionarios responsables de la información. Control que se documenta a través de soportes físicos, informes periódicos y conciliaciones.
- f. Los Controles Generales diseñados han sido extensivos al Sistema de Información Contable y documentados en el Manual de Procedimientos.
- g. Los bienes y recursos de propiedad y que recibe el FNP se encuentran amparados a través de las correspondientes pólizas de seguros suscritas con entidades aseguradoras.
- h. Evidenciamos sobreestimaciones y subestimaciones respecto de la exactitud y valuación de la información que reflejaba los Estados Financieros de la Entidad, las cuales se encuentran documentadas en nuestros informes mensuales, aclarando que fueron de nivel inmaterial, los cuales fueron, algunos ajustados y saneados con corte al 31 de diciembre de 2014, otros a la espera de nuestro seguimiento para validar información y así poder concluir algunos puntos de nuestros informes mensuales.
- i. La Auditoría Interna ha verificado de manera selectiva los soportes de las transacciones que se realizan en el FNP. A fin de determinar las extensiones aritméticas y cumplimiento normativo se han revisado a satisfacción los soportes documentales, correspondientes a erradicación Peste Porcina Clásica y Fondo Nacional de la Porcicultura: Legalizaciones y/o reembolsos de gastos, reembolsos de caja menor, Notas de Contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, nómina y parafiscales, provisiones, depreciaciones y amortizaciones.
- j. De igual forma, la Auditoría Interna realizó los siguientes inventarios: bienes entregados a terceros en el ICA, chapetas, elementos de erradicación peste porcina clásica (inyecciones, geringas, entre otros).
- k. Se llevaron a cabo arqueos a la caja y títulos valores custodiados en la Tesorería de la Entidad.
- l. La Entidad ha adelantado actualizaciones periódicas del inventario de bienes con sus respectivos responsables por área y control y que se han registrado en el Sistema de Información contable.
- m. Se han realizado reuniones con los Directores de las áreas y participado en los comités donde ellos rinden sus informes y la administración realiza seguimiento a los mismos, los cuales reposan en actas.



n. La Administración ha tenido informada a esta Auditoría de todos los temas nuevos para que así esta pueda interactuar en los mismos, algunos con voz sin voto y otros en los que si pudimos dar valor agregado, estos son:

- Reunión de planeación estratégica (2015 – 2020)
- Acompañamiento en Porciaméricas
- Asistencia a algunas de las reuniones con el desarrollador del nuevo Software de Recaudo
- Acompañamiento a alguna de las reuniones sostenidas con el nuevo equipo externo contratado de sistemas
- Reunión con el Abogado externo para analizar algunos casos
- Acompañamiento a las reuniones y cierre de la implementación de las NIIF

### **3.5. Granjas Vinculadas al Programa Nacional de Mejoramiento del Estatus Sanitario,**

Mediante la creación del Programa Nacional de Mejoramiento del Estatus Sanitario el cual tiene como objetivo establecer un programa de mejoramiento del nivel sanitario de las granjas porcícola del país, para tender hacia sistemas de producción de alta salud y que permita categorizar los establecimientos de acuerdo a los siguientes puntos:

- Conocimiento del estatus sanitario
- Cumplimiento de normas de bioseguridad
- Clasificación sanitaria y de bioseguridad del establecimiento

La Asociación Colombiana de Porcicultores, con los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura, ha propiciado el uso de nuevas técnicas de diagnóstico, mediante el aporte de los recursos humanos y económicos en una cuantía significativa, para generar información valiosa sobre aspectos epidemiológicos de las principales enfermedades presentes en el país y aquellas consideradas exóticas

El Programa Nacional de Mejoramiento del Estatus Sanitario se inicia con la inscripción de los establecimientos interesados ante Asoporcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura, los cuales se comprometerán de forma escrita al cumplimiento de los requisitos establecidos en el programa, los cuales son:

- a. Acuerdo sanitario
- b. Diagnostico sanitario preliminar
- c. Formato de inscripción
- d. Formato de incorporación

El programa funciona con las visitas que son realizadas por un funcionario de Asoporcicultores-FNP quien realizara un reconocimiento de las fortalezas y falencias de los puntos de manejo, bioseguridad y sanidad que existan en la granja, generando una serie de recomendaciones para mejorar e implementar dichas prácticas.

Todas las granjas deberán realizar el diagnostico de las enfermedades definidas en este Programa, así como la evaluación sanitaria de los animales con la finalidad de determinar su estatus sanitario para cada una de las enfermedades definidas en el Programa. De acuerdo con los resultados obtenidos, se desarrollara el correspondiente informe para que la granja actualice o diseñe el programa de control, manejo y prevención de las enfermedades en donde contemple el plan de acción y la estrategia de seguimiento de acuerdo con la situación sanitaria existente en la granja.



Obtenidos y analizados los resultados de la evaluación de bioseguridad, junto con los resultados serológicos y el desarrollo de los respectivos programas de control, manejo y prevención según sea el caso, se establecerá la categoría en que se ubicara la granja, dependiendo de la suma en cada uno de estos puntos.

### **3.6. Plan de Mejoramiento d la Contraloría General de la Republica y Visita,**

Como se indicó en el informe del primer semestre esta auditoria ha venido efectuando una revisión sobre el plan de mejoramiento dejado por la Contraloría General de la Republica de los hallazgos dejados en el periodo 2012, de los cuales se han revisado la documentación y acciones tomadas por la administración del Fondo Nacional de Porcicultura para dar cubrimiento a estos.

La contraloría realizo visita a la Entidad desde el mes de agosto a diciembre de 2014, teniendo como resultado el Fenecimiento de la cuenta y un informe de 4 hallazgos al cual la Administración debe entregar el plan de mejoramiento en el mes de febrero de 2015 y al cual esta Auditoria realizara el seguimiento respectivo.

### **3.7. OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

#### **3.7.1 Recordación Cartera Cuota de Fomento Porcícola,**

Con corte a 31 de diciembre, esta auditoria ha enviado a los recaudadores de la Cuota de Fomento Porcicola 612 cartas de recordación de cartera, incluida la cartera de saneamiento contable y cruces de partidas años anteriores, en la cual se les informa a los recaudadores que están en mora el saldo adeudado y las implicaciones legales que esto conlleva de no ponerse al día en sus pagos.

#### **3.7.2 Revisión Impuestos,**

Mensualmente esta auditoria revisa la declaración de retención en la fuente y cada dos meses las declaraciones de IVA, ICA y Reteica con sus respectivos soportes.

De la información suministrada se realizó una revisión de manera aleatoria dando un cubrimiento de las transacciones más significativas realizadas en el bimestre (Ica, Rete-ica e IVA) y mensual (Retención en la Fuente), correspondientes a Erradicación de Peste Porcina Clásica y al Fondo Nacional de la Porcicultura, legalizaciones y/o reembolsos de gastos, reembolsos de caja menor, notas de contabilidad, cuentas de cobro, anticipo de gastos, cuentas por pagar, factura de compra, nómina y parafiscales, provisiones, depreciaciones y amortizaciones.

Nuestros comentarios, dudas e inquietudes fueron comunicados via mail o de manera verbal a la contadora del FNP quien respondió y aclaro los mismos, las no resueltas reposan en las observaciones de impuestos en nuestros informes mensuales.

Esta auditoria reviso en el mes de agosto los medios magnéticos nacionales y distritales, pese a que estos van en cabeza de la Asociación, se validan las planillas reportadas con la información de impuestos que tienen que ver con la operación del FNP, esto en cumplimiento de lo indicado en el informe del primer semestre.

#### **3.7.3 Inventarios,**



Mensualmente junto a la asistente contable del departamento de PPC y al encargado de los inventarios de PPC, esta auditoría efectúa un conteo a las existencias físicas en la bodega sin que al corte de este informe se hayan encontrado diferencias o aspectos a informar. En los diferentes inventarios se ha observado un adecuado orden y un buen control de acceso a la bodega donde están depositados estos inventarios.

#### **3.7.4 Arqueo de Cajas:**

Esta auditoría cada mes realiza un arqueo a la caja menor de la entidad, la cual tiene un fondo Fijo de \$1.240.000 sin que a la fecha exista algún aspecto para mencionar o alguna debilidad de control interno. Los fondos son custodiados bajo llave por el supervisor de tesorería y no presentan diferencia.

#### **3.7.5 Revisión Pilares Estratégicos:**

En lo corrido del año 2014, esta auditoría ha revisado cada uno de los pilares (fortalecer la institucionalidad sectorial, promover el consumo de la carne de cerdo colombiana, fortalecer el estatus sanitario y la producción sostenible del sector Porcícola, fortalecer la gestión empresarial e integración de la cadena cárnica porcícola, promover el aseguramiento de la calidad de la cadena cárnica porcina, fortalecer los sistemas de información y gestión de la inteligencia de mercados, fortalecer el beneficio formal y gestionar la investigación y desarrollo de la cadena) y los diferentes programas que componen cada uno de ellos, de acuerdo a lo contemplado en el plan de auditoría y su respectivo alcance. Los resultados de estas revisiones se pueden observar de igual manera en nuestros informes mensuales y trimestrales.

#### **3.7.6 Cronograma de impuestos:**

Según cronograma de impuestos enviado a la contadora del FNP, se presentaron todas las obligaciones tributarias con que cuenta el FNP

### **4. PARTICIPACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN :**

#### **4.1. Juntas Directivas Año 2014,**

La Auditoría Interna participó de las Junta directiva trimestral llevada a cabo el 3 de julio, 30 de septiembre y 3 de diciembre de 2014; se realizó la presentación de los estados financieros con el corte respectivo, la auditoría rindió su informe en cada una de las Juntas mencionadas.

#### **4.2. Participación Comités:**

Esta auditoría participo bimestralmente en los siguientes comités de área; Comité del área Económica, Comité área de PPC, Comité de área Técnica, Comité del área de mercadeo, Comité del área de Investigación, Comité Administrativo.

Reuniones en las cuales junto con la dirección de cada área la Vicepresidencia de la entidad y en algunas la Presidencia evaluaba el comportamiento de la ejecución presupuestal y la realización de las actividades contempladas en los pilares estratégicos de la entidad para de esta forma poder tomar a tiempo los correctivos del caso si hubiera lugar, así como el seguimiento a los compromisos para uno de los comités.



Adicionalmente, los ítems mencionados en el numeral 3.4.- n.

## 5. CUMPLIMIENTO NORMATIVO,

La Auditoría Interna revisa semanalmente las novedades de carácter normativo emitidas por parte del Gobierno Nacional y entidades tales como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Ministerio de Agricultura y demás entes de control, verificando su aplicación a la Entidad y dando a conocer a la parte interesada sobre el particular y en el momento de ubicar la expedición de algunas, las envía a las diferentes áreas y la administración de la entidad.

## 6. OPINIÓN DEL AUDITOR,

De acuerdo con el alcance y ejecución de los procedimientos de auditoría a 31 de diciembre de 2014, en las evaluaciones realizadas esta Auditoría no evidenció:

- Violaciones o posibles violaciones de leyes o reglamentaciones, cuyo efecto debiera considerarse para revelación en los estados financieros, o como base para registrar una pérdida contingente.
- Reclamaciones o multas significativas sobre las cuales debieran ser reveladas, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
- Eventos que hayan ocurrido después de la fecha del balance general y hasta la fecha de esta comunicación, que pudieran requerir revelaciones en los estados financieros.

En tal sentido la Auditoría Interna del Fondo Nacional de la Porcicultura concluye que:

- La contabilidad de la entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y la técnica contable - Régimen de Contabilidad Pública según la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007.
- El Fondo tiene título satisfactorio de propiedad de todos sus activos; no existen hipotecas o reserva de dominio sobre tales activos; ni dichos activos han sido cedidos en garantía prendaria o restricciones sobre los mismos.
- El Fondo ha cumplido con las obligaciones determinadas en los diferentes acuerdos o convenios contractuales.
- El Fondo tiene establecidos mecanismos de control que garantizan la utilización adecuada del software contable y autorizado.
- Los actos de los administradores del Fondo se ajustan a las disposiciones de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registros de acciones, se llevan y se conservan debidamente.
- Existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que están en su poder.



Nuestras pruebas se basan en muestras selectivas o aleatorias, a la información que ha sido suministrada por la Administración y las diferentes áreas de la Entidad, conforme a lo establecido en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Este informe semestral recopila los informes mensuales y trimestrales emitidos por esta auditoría, los cuales presentan los puntos anteriormente enunciados en detalle.

Cordialmente,

Alexandra Pedreros Cortés

Auditor Interno

T.P. No. 43050-T

Miembro de GBP Audit S.A.S.